

Dónde, qué y cómo conciliar

La conciliación es un medio directo, pacífico y eficaz de acceso a justicia. Es voluntaria, rápida, económica y confidencial. Se la hace con el apoyo de un profesional capacitado, una conciliadora o un conciliador. Existen dos maneras de acceder a la conciliación: desde el ámbito judicial o por la vía extrajudicial.

Si quiere conocer más, ingrese al portal www.conciliacionbolivia.org

Las normas que rigen la conciliación

Si bien los antecedentes jurídicos de la conciliación pueden remitirnos, incluso, a la primera Constitución, que ya incluía la figura de los jueces de paz, es a partir de la aprobación de la Carta Magna vigente que este medio directo de acceso a justicia asume un cuerpo normativo que se va alimentando progresivamente en sus dos ámbitos de aplicación: judicial y extrajudicial.

A continuación citamos las principales normas, las propuestas normativas, los estudios y los documentos de capacitación, que los puede descargar desde el portal www.conciliacionbolivia.org, en la sección de "Guía de la conciliación", a la que también puede acceder desde el código QR en la contratapa de este folleto.

- Constitución Política del Estado.
- Ley 025 del Órgano Judicial.
- Ley 439 del Código Procesal Civil.
- Ley 603 del Código de las Familias y del Proceso Familiar.
- Ley 708 de Conciliación y Arbitraje.
- Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres.

Propuestas normativas

- Propuesta de reglamento de la Ley 708 (2020).
- Propuesta de regulación de la mediación en Bolivia (2021).
- Propuesta de protocolo de homologación y ejecución judicial de acuerdos conciliatorios extrajudiciales (2020).
- Propuesta de regulación de la amigable composición en Bolivia (2020).



Silvia Seno, conciliadora del municipio de Tarabuco, junto con dos personas del lugar que resolvieron un conflicto gracias a la conciliación (Chuquisaca, 2019).

Capacitación y formación constante

Una de las claves del éxito de la conciliación es el capital humano, cuya formación y capacitación permanente ha sido desde el inicio un factor que incidió en la mejora de la calidad de los servicios.

Dichos procesos se han sistematizado en los siguientes documentos y herramientas metodológicas:

- Buenas prácticas, clínica de casos en la conciliación (2021).
- Caja de herramientas sobre conflictos territoriales municipales (2021).
- Guía para la formación de conciliadores (2021).

Estudios, guías y documentos de la conciliación

Sistematización de procesos, guías de gestión de calidad y análisis de costo-efectividad, entre otros, forman parte de los documentos de la conciliación que se crearon en los últimos años, a partir de la experiencia y el trabajo diario, además de las perspectivas y requerimientos de los actores.

Entre los principales documentos están:

- Estudio econométrico de beneficios para el ciudadano y costos ahorrados al Estado por efecto de la aplicación de la conciliación en sede judicial (2016- 2018).
- Estudio de costo-beneficio de la implementación de la conciliación penal en el Ministerio Público en el periodo 2020-2021.
- Estudio costo/efectividad de la conciliación judicial en materias civil-comercial, familiar y agroambiental (2019-2021).
- Análisis costo-beneficio de la conciliación vecinal municipal (2021).
- Guía de conciliación extrajudicial y rol del abogado/a (2021).
- Guía de implementación del sistema de gestión de calidad en el servicio de conciliación extrajudicial (2021).
- La conciliación en la gestión municipal, una propuesta de atención de conflictos vecinales (2021).
- La gestión de calidad de servicios legales extrajudiciales de orientación y/o patrocinio (2021).
- Sistematización de experiencias de conciliación familiar con enfoque de género. Indicadores de género en los procesos de conciliación (2021).
- Consultoría sobre procedimientos de procesos técnicos municipales de sobreposición de linderos, invasión de predios, consolidación de paso de servidumbre, registro de propiedad horizontal, tanto pre como post proceso de conciliación (2021).

Comunicación para generar cambios

La comunicación para el desarrollo o la identificación de necesidades para generar cambios es uno de los pilares de la conciliación, nexo fundamental entre las instituciones y los beneficiarios. En los últimos años se han desarrollado varias campañas para promover este medio directo de acceso a justicia, algunas apoyadas por el Proyecto Acceso a Justicia de la Cooperación Suiza, y otras desarrolladas por las propias instituciones.

Conozca los productos de las principales campañas de promoción de la conciliación, tanto en sede judicial como extrajudicial, a través del código QR en la contratapa del folleto.

Más información en www.conciliacionbolivia.org y los siguientes códigos QR:



Dónde, qué y cómo conciliar



Las normas que rigen la conciliación
Propuestas normativas
Capacitación y formación constante
Estudios, guías y documentos de la conciliación



Comunicación para generar cambios



Diana Zilveti, al centro, conciliadora de Sucre, en una audiencia de conciliación (Chuquisaca, 2019).

Calle 13, No. 455 Esq. Av. 14 de Septiembre, Obrajés
Casilla 4679, La Paz – Bolivia
Teléfono +591 2 2751001
Teléfono +591 2 2140884
E-mail: lapaz@eda.admin.ch
www.eda.admin.ch/lapaz

Embajada de Suiza en Bolivia

Cooperación Suiza en Bolivia

Guía de la Conciliación en Bolivia



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia

Breve historia de la Conciliación

Con la aprobación, en 2009, de la Constitución Política del Estado vigente, que incorpora la figura de la cultura de paz (Art. 10) como un principio que orienta la vida en sociedad, y la Ley 025 del Órgano Judicial, en 2010, que incluye la figura del conciliador como un funcionario especializado en el apoyo de resolución de conflictos, se establece el marco fundacional de la práctica moderna de este medio de acceso a justicia, considerado hoy como una política de Estado del sector justicia.

A esta cadena normativa se suma en 2013 la Ley 439, Código Procesal Civil, que establece que “las partes podrán conciliar en la etapa previa, a cargo del conciliador, o dentro del proceso judicial, a cargo del juez”; y la Ley 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar, que incorpora la conciliación familiar a cargo de los jueces.

El 2015, el Órgano Judicial se compromete a financiar los ítems de 157 conciliadoras y conciliadores del área judicial, considerados como las y los “pioneros de la conciliación”, actualmente distribuidos en 132 oficinas de conciliación de los Tribunales Departamentales de Justicia.

El 2015 se promulga la Ley 708 de Conciliación y Arbitraje, que regula y abre las puertas al segundo gran ámbito de la conciliación: el extrajudicial, cuyo órgano rector es el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. La Fundación UNIR Bolivia, en el marco de la segunda fase del proyecto Acceso a Justicia, implementa dos centros de conciliación en La Paz y Cochabamba, y participa en procesos iniciales de capacitación a jueces y conciliadores judiciales.

A marzo de 2022, ya funcionaban en el país 51 centros de conciliación extrajudicial, entre públicos (administrados por los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional), universitarios y privados.

En 2018 se conforma la primera Red Nacional de Centros de Conciliación Extrajudicial, y dos años después, en 2021, se inaugura la Red Nacional de Centros Universitarios de Conciliación, constituida por 13 de 15 universidades del sistema público, que trabaja a base del modelo iniciado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).



Dramatización: una pareja celebra luego de haber conciliado en el Centro de Conciliación de la Fundación UNIR Bolivia (La Paz, 2019).



Audiencia de conciliación en los Tribunales de Justicia de la ciudad de El Alto (La Paz, 2019).

En agosto de 2018, después de dos años de implementación de la conciliación en sede judicial, el Órgano Judicial encomendó un estudio econométrico de costo-beneficio de la conciliación previa, es decir la que realizan los conciliadores judiciales en materia civil-comercial. Los estudios confirmaron lo que ya se sabía en la práctica: que una conciliación cuesta mucho menos y toma un menor tiempo que un juicio: un proceso judicial, en promedio, dura 247 días y cuesta Bs.13.000, frente a los 47 días y Bs 1.800 de una conciliación. En 2021, un estudio similar para el Ministerio Público, determinó que mientras un juicio penal dura, en promedio, 48 meses, y cuesta Bs. 29.000; una conciliación solo toma 4 meses y Bs 2.500.

El 2018 se firmó el convenio entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) y la Fundación UNIR Bolivia, mandataria del Proyecto Acceso a Justicia de la Cooperación Suiza en Bolivia, para la implementación del modelo de conciliación vecinal municipal, que actualmente se implementa en los municipios de Sacaba y Punata, en el departamento de Cochabamba.

El 2019 se promulgó la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal, que mejoró la aplicación de la conciliación en materia penal. En 2020, el Ministerio Público implementa, en los nueve departamentos y la ciudad de El Alto, las Unidades de Conciliación en materia penal, que en sus primeros dos años tuvo una efectividad de más del 50%. El trabajo en el ámbito de la conciliación penal se complementa con la prestación que ofrece el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Un similar desempeño tuvo la conciliación agroambiental, gracias al trabajo de 63 jueces agrarios del Tribunal Agroambiental que trabajan de manera itinerante en todo el país.

Los resultados lo dicen todo: entre 2016 y 2021, cerca de 150.000 personas resolvieron sus conflictos por la vía de este medio directo y pacífico de acceso a justicia, con acuerdos totales y parciales, tanto en sede judicial como en el ámbito extrajudicial.

De ello, pueden dar testimonio, miles de bolivianas y bolivianos en los nueve departamentos del país.

Hitos de la Conciliación

